

 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 3964

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.  
CUANTIA: USD \$ 505.000,00

GERENTE

\*\*\*\* mf \*\*\*\*\*

Fact. Nro.

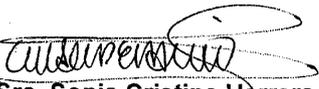
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a ocho de noviembre del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Sonia Cristina Herrera Flores, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **Impocomjaher Cia. Ltda.**, tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de capital social y reforma de estatutos en al artículo cinco de la compañía **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública, la señora Sonia Cristina Herrera Flores, ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **Impocomjaher Cia. Ltda.**, tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo;

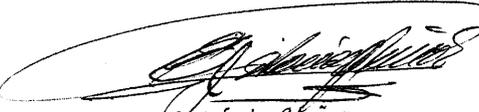
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero siete del dos mil e inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en enero veinte y ocho del dos mil, se constituye la compañía denominada IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones del valor de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero cinco del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento noventa y dos en fecha marzo 26 del dos mil uno, se procede a elevar el capital social de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., en once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte de julio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos dos, en fecha veinte de agosto del año dos mil uno, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en noventa mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de ciento dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dos mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una; d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte de junio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos ochenta y nueve, en fecha quince de julio del año dos mil dos, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en seiscientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

setecientos cincuenta mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, en fecha ocho de diciembre del dos mil tres, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en trescientos mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de UN MILLON CINCUENTA mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón cincuenta mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, f) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, en fecha veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en trescientos mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón trescientas cincuenta mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una; g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y ocho de octubre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, en fecha diez y siete de noviembre del dos mil cinco, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de Un millón setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón setecientas mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una; h) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y dos de

mayo del dos mil seis, se procedió a la disolución anticipada de Panaelectric Cía. Ltda., y fusión por absorción de Impocomjaher Cía. Ltda., a la compañía Panaelectric Cía. Ltda., y aumento de capital y reforma de estatutos de Impocomjaher Cía. Ltda., inscrita la fusión por absorción de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda. a la compañía denominada Panaelectric Cía. Ltda., y el aumento respectivo de Impocomjaher Cía. Ltda., bajo el número doscientos cuarenta y siete del Registro Mercantil, el trece de julio del dos mil seis, y la disolución anticipada de Panaelectric Cía. Ltda., bajo el número mil ciento cuarenta y seis, en la misma fecha, escritura donde se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en cuarenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de Un millón setecientos cuarenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón setecientos cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de socios, que se llevo a efecto el día seis de noviembre del dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz de esta ciudad de Cuenca, en la que se resolvió por unanimidad: uno) Aumentar el capital social de la compañía y reforma de estatutos en el artículo cinco. La señora Sonia Cristina Herrera Flores, Gerente de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal y a nombre de su representada IMPOCOMJAHER CIA. LTDA: DECLARA: **a)** Elevado el capital social de la compañía en QUINIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que por dichos valores se deberán emitir quinientas cinco mil participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** Reformado el artículo cinco de los estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman DOS MILLONES

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Se declara bajo juramento que la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., no mantiene contratos con el estado ni con ninguna de sus Instituciones. La nacionalidad de los socios de la Compañía es Ecuatoriana a excepción de GRAYSON ASSOCIATED CORP, que es una compañía de nacionalidad Panameña, la misma que realiza una inversión con capitales nacionales; y, que la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El aumento del capital social que se efectúa mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., en la forma constante en el cuadro de integración de capital adjunto. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente acto alcanza la suma de Quinientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sra. Sonia Cristina Herrera Flores  
C.C. No.

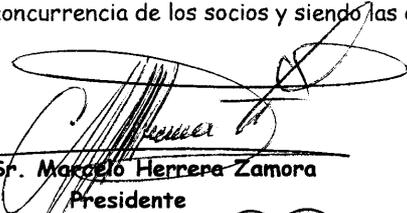
  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.-

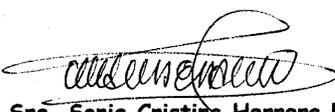
04  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz, se reúnen los socios de la Compañía, señores: GRAYSON ASSOCIATED CORP., representada por el señor Dr. Andrés Herrera Flores conforme justifica con la copia del Poder General otorgado a su favor; la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrín Antón, y a su vez como madre y representante legal de los menores María Cristina, María Isabel y Luis Alberto Jarrín Herrera, conforme justifica con los documentos que acompaña; y la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A., representada legalmente por su Gerente General el Arq. Fabián Vélez, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía. Preside la sesión, su titular, señor Marcelo Herrera Zamora y actúa como secretaria la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales el Presidente declara instalada la sesión siendo las diez horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: **1.- Aumento de capital de la compañía; y, 2.- Reforma de estatutos en el artículo cinco de las escrituras de constitución de la compañía.** Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los socios, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: Al respecto toma la palabra la señora Sonia Cristina Herrera Flores, Gerente de la compañía, quién manifiesta que se resolvió por unanimidad por parte de los socios, el aumento de capital en la suma de QUINIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta en el cuadro de integración de capital de la compañía que se adjunta, el mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes. 2.- Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo cinco, los socios de la compañía, resuelven por unanimidad reformar el artículo antes mencionado, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO: "El capital social de la compañía esta formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una". Las participaciones podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.- Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables. Tratado el orden del día la junta autoriza a la Gerente de la compañía, señora Sonia Cristina Herrera Flores, para que proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar las escrituras para el aumento del capital, y reforma de estatutos de la compañía; así como realizar y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A

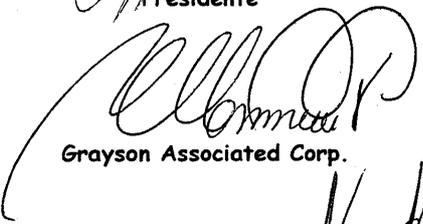
continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, la Gerente Secretaria la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las once horas declara clausurada la reunión.-



Sr. Marcelo Herrera Zamora  
Presidente



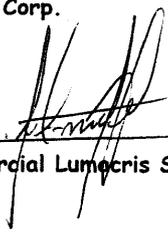
Sra. Sonia Cristina Herrera Flores  
Gerente-Secretario



Grayson Associated Corp.



Herederos de Alberto Jarrin Antón



Inmobiliaria y Comercial Lumecris S.A.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
"IMPOCOMJAHER CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL	%
				RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	APORTE EFECTIVO		
Herederos Alberto, Jurin Anlón	833.000,00	47,74%	241.150,00	233.230,85	3.818,21	4.100,00	0,24	1.074.169,00	47,74%
Grayson Associated Corp	833.000,00	47,74%	241.150,00	233.230,85	3.818,21	4.100,00	0,24	1.074.169,00	47,74%
Cristine Herrera Flores	94.000,00	1,85%	9.875,00	9.519,63	155,87		199,50	43.876,00	1,85%
Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A.	46.000,00	2,56%	12.825,00	12.599,51	206,81		19,18	57.825,00	2,57%
<b>TOTALES</b>	<b>1.745.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>505.000,00</b>	<b>498.580,84</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.200,00</b>	<b>219,16</b>	<b>2.250.000,00</b>	<b>100,00%</b>

  
 Marcela Zepeda Zamora  
 Presidenta

  
 Cristina Herrera Flores  
 Gerente

Dr. Eduardo Galindo Quiroz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 BUENOS AIRES - ECUADOR

Cuenca, Septiembre 08 del 2006

SEÑORA

**SONIA CRISTINA HERRERA FLORES.**

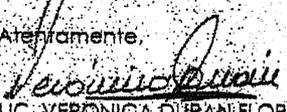
**CIUDAD.-**

Por medio del presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., en sesión de fecha seis de Septiembre del año dos mil seis, reeligió a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, para un período de dos años.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada en fecha siete de enero del año dos mil, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha veinte y ocho de enero del mismo año, bajo el número TREINTA Y SIETE (# 37).

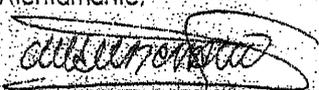
Atentamente,

  
LIC. VERÓNICA DURÁN FLORES  
SECRETARIA AD-HOC.

**NOTA DE ACEPTACIÓN.** Yo, SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.

Cuenca, Septiembre 08 del 2006

Atentamente,

  
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES  
C.C. No. 030080793-0

en esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1265 del Registro de Nominaciones.

Cuenca, a 11 SET 2006



  
El Registrador Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030080793-0

HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

03 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO 03/10/1968

RES. D.N. 002-4 0082-00480 F

CANAR/AZOGUES

AZOGUES

03968

*Sonia Herrera Flores*

PRIMA DEL CEFALC



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V3344V2244

CASADO ANGELO ALBERTO JARRIN ANTON

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCELO HERRERA

LICENCIADA CARMELA FLORES

AZOGUES 18/02/2003

18/02/2015

REN 0040085

0040085



PULSO IMPRESO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170602004

CERTIFICADO DE VOTACION

282-0018 NÚMERO

030080793 CEDULA

HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

ARELLIDOS Y MOJABAYO

CANAR/AZOGUES

CANTON

*Sonia Herrera Flores*

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*Eduardo Palacios Muñoz*

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON: DOY FE.** Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, y de la Constitución, he sentado razón de haber sido **APROBADA**, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 06-C-DIC-704 de fecha 16 de **NOVIEMBRE** de 2006.-

Cuenca, a 20 de noviembre de 2006.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Po -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-704 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y seis de Noviembre del dos mil seis, bajo el No. 478 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.387. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

